

ENVIRONMENTAL PERSPECTIVE ON THE VIOLATION OF THE RIGHT TO HEALTH IN IBARRA CANTONDiego Xavier Chamorro-Valencia¹**E-mail:** ui.diegochamorro@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5397-1439>Evelin Jaqueline Obando-Mayanquer¹**E-mail:** di.evelinjom42@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-3787-2303>Josía Jeseff Isea-Arguelles¹**E-mail:** ui.josiaia82@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Chamorro-Valencia, D. X., Obando-Mayanquer, E. J., & Isea-Arguelles, J. J. (2025). Vulneración del derecho a la salud desde la perspectiva medioambiental en el cantón Ibarra. *Revista UGC*, 3(S1), 66-74.**RESUMEN**

El medio ambiente en la actualidad enfrenta una compleja y multifacética crisis, caracterizada por desafíos interconectados que amenazan la salud del planeta y el bienestar humano. El estado ecuatoriano en su Carta Magna y otras normativas legales hace referencia a la gestión ambiental, al tener en cuenta el derecho ambiental y el derecho a la salud, partiendo de un medio ambiente sano y equilibrado. Sin embargo, a medida que descienden los niveles de jerarquización, existe mayor incumplimiento de estas normativas. El propósito del presente trabajo es determinar si existe vulneración del derecho a la salud en Ecuador desde la perspectiva del cantón Ibarra. La presente investigación tuvo un enfoque mixto. Se analizaron documentos y normativas jurídicas. Se aplicó un cuestionario a 274 personas en el cantón Ibarra que dieron su consentimiento para ser encuestados. Se realizó un Análisis de correspondencia simple, se tuvieron en cuenta cuatro variables, seleccionadas a partir del cuestionario, determinando que la edad influye en las percepciones sobre la gestión ambiental. Se comprobó que existe vulneración del derecho a la salud en el cantón Ibarra. Se exponen acciones para sensibilizar a la población del cantón, tanto a tomadores de decisiones como al resto de los miembros de la comunidad, a partir de sus características.

Palabras clave:

Medio ambiente, Vulneración, Derecho.

ABSTRACT

The environment currently faces a complex and multifaceted crisis, characterized by interconnected challenges that threaten the health of the planet and human well-being. The Ecuadorian state, in its Constitution and other legal norms, refers to environmental management, taking into account environmental law and the right to health based on a healthy and balanced environment. However, as levels of prioritization decrease, there is greater non-compliance with these regulations. This study aimed at determining whether there exists a violation of the right to health in Ecuador from Ibarra Canton's perspective. A mixed-methods approach was employed for this research. Documents and legal norms were analyzed. A questionnaire was applied to 274 people in Ibarra Canton who gave their consent to be surveyed. A simple correspondence analysis was performed; four variables were considered based on the questionnaire, determining that age influences perceptions about environmental management. It was found that there is a violation of the right to health in Ibarra Canton. Actions are proposed to raise awareness among both decision-makers and other community members in the canton based on their characteristics.

Keywords:

Environment, violation, right.

INTRODUCCIÓN

Desde décadas anteriores se llama a la preservación del medio ambiente. Este es un recurso que sostiene la vida humana, la biodiversidad que habita en el planeta, en fin, todo. La salud de los ecosistemas está intrínsecamente ligada a la propia salud y a la estabilidad económica de las sociedades. La conservación del medio ambiente es fundamental para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. El llamado a la conciencia del impacto que se puede tener en el medio ambiente, negativo o positivo, depende de reducir nuestro consumo, reciclar, apoyar políticas ambientales y fomentar prácticas sostenibles son acciones cruciales para proteger el medio donde se habita (Velastegui, 2023).

Según Borràs (2014), el medio ambiente, concebido como bien jurídico de protección, al servicio del bienestar humano ha reforzado los derechos humanos, e incluso ha permitido la emergencia de nuevos derechos, como el derecho a un medio ambiente saludable reconocido en muchas constituciones del mundo. No obstante, la degradación ambiental ha puesto en evidencia la insuficiencia de los instrumentos jurídicos para prevenir, proteger y restaurar el entorno.

En este sentido, la gestión ambiental nace como una reorientación para que las personas actúen ante problemas ambientales y se realicen planes, proyectos para mejorar el cuidado de la naturaleza. Por otra parte, un medio ambiente sano permite garantizar el derecho a la salud de las personas. Russo & Figueroa (2023), resaltan lo siguiente: *“La gestión ambiental se refiere a la administración y manejo de todas las actividades humanas que influyen en el medio ambiente. Considerando que a ese conjunto de acciones están asociadas estrategias para organizarlas, de manera que influyan y modifiquen aspectos del ambiente, con el propósito de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo y mitigando los problemas ambientales. En otros términos, la gestión ambiental es el conjunto de actividades humanas que tienen por objeto el ordenamiento racional del ambiente”*. (p. 9856)

De igual manera Cobos (2024), señala que la gestión ambiental se refiere a las prácticas y procesos que una organización o individuo lleva a cabo para minimizar su impacto en el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Esto implica la identificación y evaluación de los impactos ambientales de las actividades humanas, así como la implementación de medidas para prevenir, mitigar o compensar dichos impactos. Busca equilibrar las necesidades humanas con la conservación y protección del medio ambiente.

La gestión ambiental es un proceso continuo y sistemático que busca ordenar y controlar las actividades humanas para minimizar su impacto negativo en el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, a través de la planificación, organización, implementación y control de

políticas, programas, proyectos y acciones, con la participación de la sociedad y el respaldo de un marco legal e institucional. A su vez, la ciudadanía tiene la corresponsabilidad en la preservación y cuidado del medio ambiente. A pesar de los avances tecnológicos este impacto no se ha reducido, sino todo lo contrario. Los daños causados a la naturaleza son cada vez más complejos y graves, y al mismo tiempo afectan a la salud de las personas.

La descentralización en Ecuador, elemental para el fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales, permite la transferencia de competencias y recursos esenciales del Estado central hacia las municipalidades. Este proceso no solo redefine las competencias locales, sino que también incorpora principios de autonomía y responsabilidad, promoviendo una gestión administrativa, ambiental, más cercana a las necesidades de la población, que exige un balance entre el desarrollo territorial y la preservación ambiental (Vargas et al., 2024).

El derecho a la salud, para precautelar el derecho a vivir en un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, es considerado un derecho importante en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). El reconocimiento de este derecho que se pretende proteger y evitar su vulneración, se interpreta como un bien jurídico de cada persona. La gestión ambiental que desarrolla el estado ecuatoriano se aplica de manera transversal.

Velasco et al. (2022), refieren que la Legislación Ambiental Ecuatoriana, surge desde el Derecho Ambiental Internacional, a partir de los principios de tratados, protocolos y convenciones. Cada nación por medio de la constitución propia, conforman las normativas jurídicas que preserven y protejan los Derechos de la Naturaleza.

Los diferentes organismos y las entidades que tienen competencia en la gestión ambiental, encargados de la coordinación, cooperación y supervisión, deben garantizar de manera obligatoria a las personas naturales y jurídicas, los derechos que se establecen en la constitución y las demás leyes que establezcan la mejora de la calidad ambiental, la restauración de la biodiversidad, sistemas de recolección de los desechos, la generación de normas y procedimientos y otras facultades, para que las personas tengan el derecho a vivir en un medio ambiente sano. En este sentido, la Constitución ecuatoriana instaura mecanismos de protección ambiental que pueden ser accionados mediante garantías jurisdiccionales (Rodríguez et al., 2023).

Así mismo, en la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en el Capítulo II, artículo 10, se contempla lo siguiente: “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La

naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución”. Al tener en cuenta lo planteado por Escobar et al. (2024), “las consecuencias jurídico-ambientales se refieren a las repercusiones legales surgidas por acciones nocivas y/o que causan daño al medio ambiente”. (p.585)

Con base a lo anterior, se considera como un derecho constitucional, puesto que, cada individuo tiene el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Además, la preservación y recuperación del ecosistema y la biodiversidad del estado ecuatoriano, se determina en la constitución el régimen del buen vivir. Este maneja la inclusión, la equidad, y la biodiversidad.

Por otra parte, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010), en el artículo 54 establece como funciones de los gobiernos descentralizados, el desarrollo sustentable mediante políticas adecuadas, que permitan regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental. En este cuerpo legal se establecen los diversos niveles de administración con los que posee Ecuador para la gestión, regulación y administración pública. Así mismo, en esta normativa se les conceden facultades legislativas a estos niveles de gobierno, a fin de que creen sus propias disposiciones sobre asuntos específicos en los cuales tengan competencia en armonía con lo ordenado por la Constitución de la República del Ecuador.

En la Ley Orgánica de Salud (Ecuador. Congreso Nacional, 2006), del artículo 111 al 116, claramente se aprecian las limitantes y las garantías que se deben respetar en pos del bienestar y salud de los ciudadanos principalmente frente a la contaminación del aire con diversos agentes nocivos, dañinos para la salud de los seres humanos. En este cuerpo normativo se concede a la autoridad sanitaria nacional, la facultad de determinar las normas básicas ambientales que se deben cumplir en pos de la prevención ambiental en busca de la salud e integridad de los seres vivos, los cuales deben ser cumplidos por todas las personas en el país.

El Código Orgánico Ambiental (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017) otorga ciertas facultades a los gobiernos autónomos descentralizados municipales para emitir políticas públicas, proyectos, planes, programas con la finalidad de prevenir, erradicar, reparar, eliminar un impacto ambiental que afecte a la naturaleza, y a la salud de las personas. Se establecen sanciones aplicables en caso de infracciones que atenten al medio ambiente, puesto que, se precautela el interés de toda la ciudadanía. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen ciertas competencias exclusivas en la que facultan prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental.

Teniendo en cuenta los planteamientos referidos con anterioridad, el objetivo del presente trabajo investigativo es determinar si existe vulneración del derecho a la salud en Ecuador desde la perspectiva de cantón Ibarra.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación tuvo un enfoque mixto. Al tener en cuenta los elementos cualitativos, se analizaron aspectos metodológicos para la recolección e interpretación de los datos. Apoyados en un diseño bibliográfico que buscó la reflexión y el análisis de la información con relación a la normativa que regula la Gestión ambiental y el derecho a la salud, se examinaron y analizaron fuentes documentales teóricas, trabajos arbitrados y normativas jurídicas.

El enfoque cuantitativo se desarrolló mediante la exploración, recolección y análisis crítico de los datos recogidos del empleo de la técnica de la encuesta, y el instrumento el cuestionario. El mismo fue aplicado a 274 personas del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, que dieron su consentimiento para participar en la investigación al ser un estudio no probabilístico. El cuestionario contó con cinco preguntas.

Se realizó un análisis de Correspondencia simple, para determinar la asociación entre variables a partir de la población encuestada y las consideraciones sobre la gestión ambiental en el cantón Ibarra. El Análisis de Correspondencias es una técnica estadística que se utiliza para analizar, desde un punto de vista gráfico, las relaciones de dependencia e independencia de un conjunto de variables categóricas a partir de los datos de una tabla de contingencia (De la Fuente, 2011).

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Al considerar que la participación ciudadana y un marco legal robusto son fundamentales para la gestión ambiental, -como proceso complejo y multifacético que va más allá de la simple regulación y requiere una planificación estratégica, implementación efectiva y un monitoreo constante-, se aplicó el cuestionario a 274 habitantes del cantón Ibarra, provincia de Imbabura. El 75% de los que participan en el estudio son mujeres. Atendiendo a la edad el 1.5% tienen menos de 20 años; el 30.7% de 20-29 años; 22.6% presentan tanto el grupo de 30-39 años como el de 40-49; 18.2% el de 50-59 años; y los mayores de 60 años el 4.4%.

A continuación, se muestran los resultados de la aplicación del instrumento:

1. ¿Cree usted que la Gestión Ambiental que realiza el gobierno autónomo municipal de Ibarra es adecuada?

Se evidencia que la mayoría de los ciudadanos encuestados del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, consideran que la gestión ambiental que realiza el gobierno autónomo descentralizado municipal de Ibarra no es adecuada.

Por lo que existe una vulneración del derecho a la salud, a los habitantes que residen en el cantón (Tabla 1).

Tabla 1. Existencia Gestión Ambiental adecuada en el cantón Ibarra.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	59	21.5
No	215	78.5
TOTAL	274	100.0

2. De acuerdo a su criterio, ¿cuáles de los siguientes indicadores generan mayor deterioro ambiental?

La mayor parte de la población encuestada enfatiza que la disposición final de los residuos, son los que generan mayor impacto ambiental. Este indicador es un espacio que se debe mejorar cada día, para mitigar el deterioro ambiental. Por otra parte, la generación de desechos es otro ente que afecta al medio ambiente y a la salud de las personas (Figura 1).

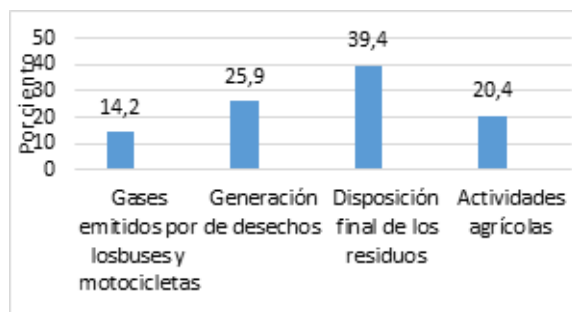


Figura 1. Indicadores de deterioro ambiental (porcentaje).

3. ¿Considera usted que el gobierno autónomo municipal de Ibarra realiza mecanismos suficientes a través de la gestión ambiental para garantizar el derecho a la salud?

En la Figura 2 se muestra que el 49% los residentes encuestados del cantón Ibarra, están de acuerdo que los mecanismos que toma el gobierno autónomo descentralizado municipal de Ibarra no son suficientes para el desarrollo de la gestión ambiental para precautelar el derecho a la salud de sus pobladores. Solo el 15% de la población encuestada determina que los mecanismos están enfocados en el ámbito de salud.

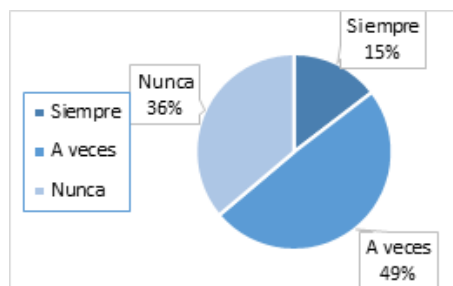


Figura 2. Realización de mecanismos a través de la gestión ambiental para garantizar el derecho a la salud (porcentaje).

4. Según su criterio, ¿el gobierno autónomo descentralizado municipal de Ibarra garantiza la participación ciudadana en políticas públicas de gestión ambiental?

El 49% de los que participaron en la investigación, consideran que la participación ciudadana en el ejercicio de interactuar en la toma de decisiones de políticas públicas ambientales que realiza el gobierno autónomo descentralizado municipal de Ibarra, casi nunca son tomados en cuenta en relación a este contexto. Solo un 15% considera que sí es garantizada la participación ciudadana para la toma de decisiones en cuanto a la gestión ambiental (Figura 3).

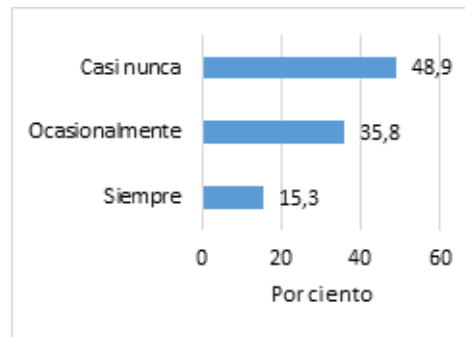


Figura 3. Participación ciudadana en políticas públicas para la gestión ambiental (porcentaje).

5. ¿Cómo piensa usted que se encuentra el estado del medio ambiente en el cantón Ibarra?

Los resultados muestran, que en su mayoría el 70% las personas indican que el medio ambiente está en regulares y malas condiciones, representa una influencia cada vez más notoria que el área ambiental. El derecho a la salud que corresponde a vivir en un medio ambiente sano, tiene implicaciones en que se garantice este derecho (Figura 4).

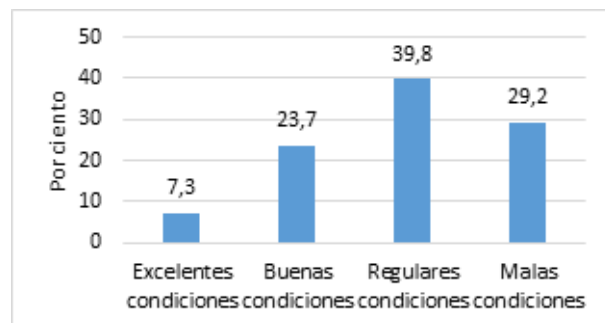


Figura 4. Estado del medio ambiente en el cantón Ibarra (porcentaje).

Teniendo en cuenta, los resultados del cuestionario, se procede a establecer un análisis de correspondencia simple entre algunas de las variables que se trabajan a partir del instrumento. Para ello se tienen en cuenta la edad de los encuestados, su conocimiento sobre los indicadores de deterioro del medio ambiente, la participación ciudadana y las condiciones ambientales del cantón. Es

evidente en la Figura 5 que existen diferencias en cuanto a las edades y su percepción sobre la participación ciudadana. En los grupos de edades extremas se asocia a que ocasionalmente existe participación ciudadana. En las edades centrales (30-49 años), señalan que siempre hay participación ciudadana para el análisis de políticas públicas que tengan en cuenta la gestión ambiental.

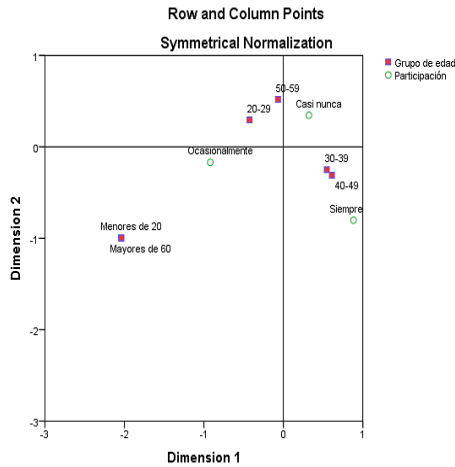


Figura 5. Correspondencia entre la edad y la participación ciudadana.

Al tener en cuenta el deterioro del medio y el grupo de edad, de igual manera se aprecia que las edades extremas se encuentran alejadas de la percepción de los grupos centrales en cuanto a las categorías del deterioro del medio ambiente (Figura 6). Existe una fuerte correspondencia entre los grupos de 20-29 años y 50-59 años y la disposición de los residuos final; y entre la generación de desechos y el grupo de 30-39 años.

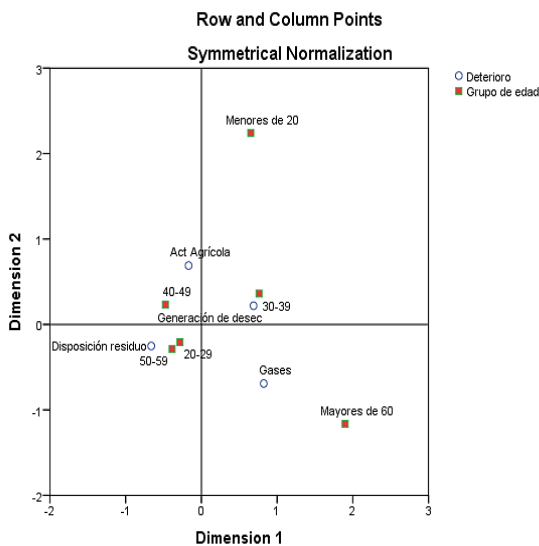


Figura 6. Correspondencia entre la edad e indicadores de deterioro del medio ambiente.

En cuanto a las consideraciones sobre las condiciones ambientales y la edad de los que participaron en el

estudio, se aprecia que las edades iniciales y finales, consideran que existen excelentes condiciones ambientales en el cantón Ibarra (Figura 7). Los de 20-29 años consideran que hay buenas condiciones ambientales, los de 30-39 años consideran que son regulares y el resto malas.

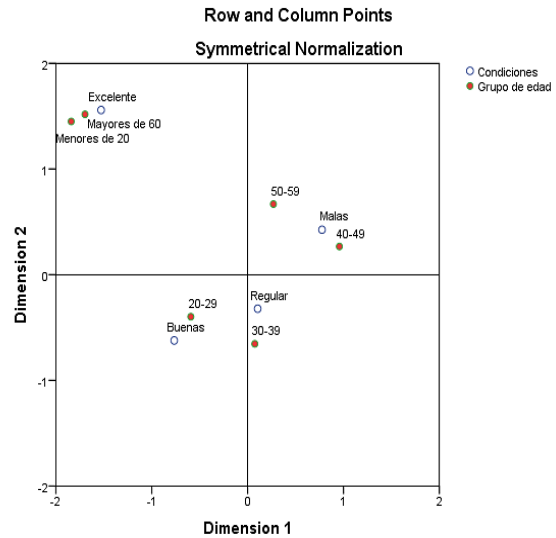


Figura 7. Correspondencia entre la edad y las condiciones del medio ambiente.

Se aprecia que existe fuerte correspondencia entre las consideraciones sobre la gestión ambiental y la edad de las personas del cantón Ibarra que participan en el estudio. Para los tres casos el chi-cuadrado es menor que el p-valor (0.05), por lo que concluye que hay una asociación estadísticamente significativa entre las variables. Los menores de 20 años y los mayores de 60 años, presentan de manera general menor conocimiento sobre los temas a tratar. Las edades centrales presentan mayor correspondencia o asociación con los temas analizados. Esto puede producirse por un mayor conocimiento tanto de los temas abordados como de la realidad ambiental en el cantón Ibarra. El desconocimiento de los derechos de los ciudadanos demanda una mayor capacitación de los temas jurídicos y ambientales.

En el gobierno autónomo descentralizado de Ibarra provincia de Imbabura, la gestión ambiental que se está realizando no es totalmente adecuada. Se evidencia que la normativa que tiene estrechamente relación con garantizar el derecho a la salud de las personas, pues no se cumple completamente. Por lo tanto, existe un déficit en el cumplimiento de este derecho, porque, no se aprecia la realización de políticas públicas, planes, proyectos que estén direccionados en materia ambiental y salud, a partir del análisis de documentos. Claramente en la aplicación del instrumento, el cuestionario, los habitantes mencionan que efectivamente el municipio no cumple con estos estándares, debido a varias situaciones es el caso de conocimiento en materia ambiental y salud, falta de presupuesto para realizar políticas públicas. En ese contexto,

se debe de tener mejor funcionamiento en los departamentos del gobierno autónomo municipal, mejorar la información para que se lleve adecuadamente, mejorar la delegación de competencias, para garantizar el derecho a la salud y ambiente sano.

En los momentos actuales, las consecuencias que ha tenido la mano del hombre en la naturaleza y su decadencia son elementos para el análisis. Diariamente, la población se encuentra expuesta a agentes de peligro para su salud, como contaminación del aire por smog, enfermedades por un inadecuado tratamiento del agua, disposición final de los residuos, generación de los desechos, actividades agrícolas, gases emitidos por buses y motocicletas, olas de calor, deslaves y deslizamiento de tierra como consecuencia de la deforestación, y demás.

Los autores Ortega et al. (2020), destacan que la contaminación atmosférica urbana es, sin duda, una amenaza grave y de gran alcance para la salud ambiental, la biodiversidad y la población humana, especialmente en niños y adolescentes. Su impacto en el desarrollo de los más jóvenes es particularmente preocupante debido a la inmadurez de sus sistemas respiratorio e inmunológico, haciéndolos más vulnerables a enfermedades respiratorias y otras complicaciones de salud. La contaminación del aire no solo afecta a las personas, sino que también tiene consecuencias devastadoras para la vida silvestre, perjudicando la salud de los ecosistemas y la biodiversidad en su conjunto. La mala calidad del aire representa un desafío significativo que requiere una acción inmediata y contundente para mitigar sus efectos dañinos a través de políticas públicas efectivas, tecnología limpia y cambios en los patrones de consumo y producción.

En este contexto de eminente peligro para la subsistencia del ser humano y toda forma de vida en el planeta, se han dado varias iniciativas internacionales en pro del cuidado del medio ambiente que han resultado en un conjunto de acuerdos multilaterales para detener la destrucción de la naturaleza y que se traduce en la voluntad de los Estados en adecuar sus cuerpos normativos, su agenda política y programas en beneficio y protección del medio ambiente.

Ecuador, es un Estado multicultural con una histórica relación con la naturaleza formando parte de su modus vivendi y es considerado un sujeto de derechos con valor intrínseco más allá de su valor o uso para el hombre. Siendo la gestión ambiental de gran interés a nivel local, nacional e internacional, pues constituye un conjunto de parámetros que establece el Estado para la conservación de la naturaleza a través de la gestión del sector privado y público.

Subía & Subía (2022), señalan que las políticas ambientales a partir de 2009, constituyen esfuerzos de planificación del Estado y los gobiernos locales por adaptar sus actividades a una producción ecoamigable. Sin embargo, la implementación efectiva de estas políticas se

ve obstaculizada por la falta de recursos financieros y la necesidad de una mayor colaboración entre el sector público y el sector privado. Por lo tanto, el Estado debe implementar y promover estrategias concretas, como mecanismos de financiación a corto y largo plazo, y una mayor inversión en materia ambiental (público-privada).

A partir de las reflexiones anteriores se proponen acciones para evitar la vulneración del derecho a la salud desde la gestión ambiental. Estas acciones deben ser participativas e involucrar a decisores, estudiantes y la comunidad en general, segmentada por grupos de edad, considerando la Constitución del Ecuador y el Código Orgánico Ambiental (COA).

I. Acciones dirigidas a Decisores (GAD Municipal, autoridades):

- **Fortalecimiento institucional:** Crear o fortalecer una oficina de gestión ambiental con presupuesto adecuado y personal capacitado. Definir responsabilidades claras y mecanismos de control.
- **Planificación estratégica:** Elaborar un Plan de gestión ambiental integral para Ibarra, alineado con la Constitución y el COA, incluyendo metas, indicadores y plazos. Este plan debe integrar la salud pública y la protección ambiental.
- **Mejora de la normativa local:** Revisar y actualizar las ordenanzas municipales en materia ambiental, asegurando su coherencia con la legislación nacional y su efectiva aplicación. Se deben establecer sanciones claras por incumplimiento.
- **Transparencia y acceso a la información:** Publicar información ambiental relevante de manera accesible para la ciudadanía, incluyendo datos sobre la calidad del aire y agua, niveles de contaminación y acciones municipales.
- **Inversión en infraestructura:** Priorizar inversiones en infraestructura para la gestión de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, y monitoreo ambiental.
- **Fomentar alianzas estratégicas:** Colaborar con instituciones públicas y privadas (universidades, empresas, ONG) para desarrollar proyectos de gestión ambiental.

II. Acciones dirigidas a Estudiantes:

Estas acciones deben comenzar desde la enseñanza primaria, para que los niños sean sensibilizados desde edades tempranas y a lo largo de la vida estudiantil profundicen los conocimientos y puedan emitir criterios acertados en cuanto a la gestión ambiental, y proponer soluciones a las dificultades ambientales de su entorno.

- **Educación ambiental:** Implementar programas educativos en escuelas y universidades que promuevan la conciencia ambiental y la salud pública, incluyendo talleres, charlas y actividades prácticas. El currículo escolar debe integrar la educación ambiental. Al respecto Botero et al. (2021), señalan que se considera

fundamental reconocer cómo el proceso llevado actualmente por parte de las instituciones de educación superior, deben involucrar la creación de redes de colaboración y la implementación de proyectos conjuntos de investigación en sostenibilidad, abrir las puertas hacia la cohesión entre los procesos educativos de las entidades universitarias. Esta colaboración facilita la puesta en marcha de políticas encaminadas hacia la sostenibilidad ambiental en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, como la reducción de la huella de carbono de las universidades, la promoción de la investigación en energías renovables y la formación de profesionales capacitados para abordar los desafíos ambientales.

Villa et al. (2024), refieren que la Universidad se convierte en un medio para desarrollar la conciencia ambiental en la sociedad y su capacidad de consenso, por lo que es fundamental tener presente la educación ambiental en todas las carreras.

- **Proyectos de investigación:** Fomentar proyectos de investigación estudiantil sobre problemas ambientales locales, para generar datos y conocimiento relevante para la toma de decisiones.
- **Participación en campañas:** Involucrar a estudiantes en campañas de concientización y limpieza ambiental.

III. Acciones dirigidas a la Comunidad (segmentada por grupos de edad):

- **Campañas de concientización:** Implementar campañas de comunicación dirigidas a diferentes grupos de edad, utilizando diferentes medios (redes sociales, radio, televisión, volantes) con mensajes claros y fáciles de entender.
- **Talleres y charlas:** Organizar talleres y charlas para la comunidad sobre temas específicos como manejo de residuos, ahorro de agua y energía, y salud ambiental.
- **Programas de reciclaje:** Implementar programas de reciclaje comunitarios con incentivos para la participación ciudadana.
- **Participación comunitaria:** Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión ambiental, a través de cabildos, foros y consultas públicas. Según Cabrera (2024), se recomienda que para mejorar la gestión ambiental regional se debe lograr un mayor involucramiento de las autoridades regionales y locales que permitan articular actividades y presupuestos en la implementación de los planes en favor del cuidado del medioambiente desde las comunidades, en acción conjunta con universidades y demás representantes que conforman las comisiones ambientales
- **Programas específicos para grupos etarios:**
 - **Niños:** Programas educativos lúdicos y creativos para la concientización ambiental.
 - **Adolescentes:** Talleres sobre consumo responsable y estilos de vida saludables.

- **Adultos mayores:** Campañas de prevención de enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental.

IV. Acciones dirigidas a los profesionales del Derecho y la Salud

- En este acápite desempeña un rol fundamental, la preparación de los juristas y personal de Salud en cuanto a Derecho ambiental y Derecho de la salud. En especial, a aquellos que son docentes también. La auto-preparación, y a su vez la enseñanza a estudiantes de la Carrera de Derecho, el trabajo con casos en los que la gestión ambiental adecuada hubiera prevenido acciones dañinas hacia el medio ambiente o hacia las personas. Interesantes y acertadas resultan las referencias que hacen sobre la educación ambiental Gavilanes & Tipán (2021). Estos autores plantean que la preparación del profesorado debe ser clara y permitirles transmitir sus conocimientos de manera innovadora, de forma que involucre al estudiante en todos los procesos, que aprenda la teoría, que la aplique y la transforme para su replicación, llevando a cabo una educación activa e inclusiva. Además, señalan que las autoridades universitarias deben fomentar la motivación de sus profesores en el tema, brindándoles ese espacio para su formación continua a través de programas de desarrollo profesional, facilitando el acceso a recursos y herramientas innovadoras y reconociendo su labor a través de premios y reconocimientos. Además, es esencial que las autoridades apoyen el desarrollo de los proyectos planteados por los docentes, proporcionando financiamiento, infraestructura y apoyo técnico.

V. Monitoreo y Evaluación:

- **Indicadores de gestión:** Definir indicadores para monitorear el impacto de las acciones implementadas, incluyendo la calidad del aire y agua, la gestión de residuos, y la percepción ciudadana sobre la calidad ambiental.
- **Evaluación periódica:** Realizar evaluaciones periódicas del plan de gestión ambiental para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias. Los autores de este trabajo están de acuerdo con Velasco et al. (2022), los cuales afirman que es necesario que la gestión ambiental sea el medio a través del cual se apliquen efectiva y eficazmente los derechos de protección de la naturaleza.

Todas estas acciones deben basarse en el principio de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, asegurando la sostenibilidad de los esfuerzos y el cumplimiento de las normas jurídicas ecuatorianas. La colaboración interinstitucional es fundamental para lograr un impacto significativo en la protección del medio ambiente y la salud pública en el cantón Ibarra.

CONCLUSIONES

La realidad actual de la normativa legal que regula la gestión ambiental del gobierno autónomo descentralizado de

Ibarra, se conoce a través de los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, el cuestionario. Se evidencia que existe una vulneración del derecho a la salud de los habitantes que residen en el cantón Ibarra provincia de Imbabura, puesto que, la normativa que regula las actividades de la gestión ambiental es un tema que está muy sesgado y de poco interés, que algunos decisores desconocen del eje ambiental y se requiere decisiones políticas.

El conocimiento por parte de la población sobre la gestión ambiental y su percepción, establece diferencias por grupos de edades. Se establecen acciones que pueden contribuir a un mayor conocimiento de la gestión ambiental en el cantón Ibarra, que evite la vulneración del derecho a la salud de los ecuatorianos desde la perspectiva ambiental.

De igual manera, tener un presupuesto establecido para encaminar políticas, proyectos, planes, para cumplir el derecho a la salud que se relaciona con un medio ambiente sano, y en este sentido que se cumpla la normativa que regula esta gestión de manera efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Borràs, P. (2014). Del derecho humano a un medio ambiente sano al reconocimiento de los derechos de la naturaleza. *Revista Vasca de Administración Pública (RVAP)*, (99-100), 649-680. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4945247>
- Botero, S., Atencio, F., Tafur, J., & Hernández, H. (2021). Proceso vital en la gestión educativa: Herramienta de alta calidad hacia la sostenibilidad ambiental. *Revista De Ciencias Sociales*, 27(2), 309-321. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/35916>
- Cabrera-Huayhua, J. (2024). Influencia de la gestión ambiental regional en la conducta ecológica ciudadana. Estudio de caso en el departamento de Tacna, Perú. *Revista Kawsaypacha: Sociedad Y Medio Ambiente*, (14). <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202402.D007>
- Cobos, N. (2024). Guía completa sobre gestión ambiental: conceptos y prácticas. <https://ecosignal.net/guia-completa-sobre-gestion-ambiental-conceptos-y-practicas>
- De la Fuente, S. (2011). Análisis de Correspondencia Simples y múltiples. Universidad Autónoma de Madrid. https://gefero.github.io/factor_data_track_CSS/M3/clase2/biblio/correspondencias.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N° 449 Suplemento. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Registro Oficial N° 303 Suplemento 303. <https://derechoecuador.com/codigo-organico-de-organizacion-territorial-cootad/>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial N° 983 Suplemento. <https://derechoecuador.com/registro-oficial-no-983-miercoles-12-de-abril-de-2017-suplemento/>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2006). Ley Orgánica de Salud. Ley 67. Registro Oficial N° 423 Suplemento. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3426/1/Ley%20Org%20de%20Salud.pdf>
- Escobar, D.A., Luna, A.C., Viteri, S.A., & Andrade, D.R. (2024). Consecuencias jurídicas-ambientales por la explotación petrolera en el Ecuador. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 9(1), 580-590. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9545801>
- Gavilanes, R. M., & Tipán, B. G. (2021) La Educación Ambiental como estrategia para enfrentar el cambio climático. *Alteridad. Revista de Educación*, 16(2), 286-302. <https://www.redalyc.org/journal/4677/467767722010/467767722010.pdf>
- Ortega, J., Martínez, I., Boldo, E., Cárceles, A., Solano, C., Ramis, R., Aguilar, E., Sánchez, M., & López, F. (2020). Contaminación atmosférica urbana e ingresos hospitalarios por asma y enfermedades respiratorias agudas en la ciudad de Murcia (España). *Revista Anales de Pediatría*, 93(2), 95-102. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2341287920301204>
- Rodríguez, M. B., Ricardo, J., Chiriboga, G. A., & Huera, D. E. (2023). Reparación integral como mecanismo para garantizar la protección de la naturaleza como sujeto de derechos. *Iustitia Socialis*, 8(1), 594-604. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9393007>
- Russo, R., & Figueroa, A. (2023). La Gestión ambiental desde una mirada compleja: Una reflexión actual. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 9854-9865. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/6085>
- Subía, A.C., & Subía, J.F. (2022). Política ambiental ecuatoriana sobre cambio climático como garantía del derecho a un ambiente sano. *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, (32), 147-166. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/lverdes/n32/1390-6631-lverdes-32-00147.pdf>

- Vargas, J.A., Toinga, M., & García, L. (2024) Descentralización fiscal y su impacto en el desarrollo de los GAD municipal en Ecuador. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(Especial2), 89-97. . <https://pdfs.semanticscholar.org/78c5/a510fc5922234b9e7bd14ffe46226d4be9.pdf>
- Velasco, M.C., Caicedo, M.A., & Sarango, E.V. (2022). Legislación Ambiental en Ecuador. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 6(1), 182-190. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8873087>
- Velastegui, V. B. (2023). El medio ambiente y su importancia para la humanidad. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(7), 296–304. <https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/938>
- Villa-Santillán, M. S., Requejo-Pacheco, G., Ruiz-Barrera, L., & Chiok-Pérez, P. M. (2024). Gestión del riesgo de desastres y conciencia ambiental en estudiantes universitarios en Perú. *Revista De Ciencias Sociales*, 30, 240-257. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42261>